



90.5 MDP

100% Municipios

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR LA C. ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo sucesivo "**PEF 2017**", en los Anexos 20 y 20.2 correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$8,996,264,972.00 (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100-M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en lo subsecuente "**EL FONDO**".
2. En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 7 fracción III y 10 del "**PEF 2017**", "**LA SECRETARÍA**" emitió los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, en lo sucesivo "**LOS LINEAMIENTOS**", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2017.
3. El ejercicio y aplicación de los recursos de "**EL FONDO**" se deben realizar conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. "**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" presentó ante la Unidad de Políticas y Control Presupuestario, en lo subsecuente "**LA UPCP**", la solicitud de recursos de "**EL FONDO**", en términos del numeral 1.2, inciso a), de "**LOS LINEAMIENTOS**".
5. Que el presente Convenio comprende los proyectos de infraestructura por un monto igual o menor a diez millones de pesos, para ejecutarse con cargo a recursos de "**EL FONDO**", de conformidad con el artículo 10 fracción I del PEF 2017, en el caso de las obras de infraestructura cuyos montos sean iguales o menores a diez millones de pesos, las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que presenten la cédula del proyecto antes del último día del



mes de marzo, podrán recibir el 50 por ciento de los recursos en el mes de abril y el otro 50 por ciento a más tardar en el mes de junio, y con lo previsto en el numeral 15 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DECLARACIONES

1. Declara "LA SECRETARÍA", por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A **"LA UPCP"** le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso C) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio, y
- d) A efecto de transferir los recursos a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio.

2. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su representante que:

- a) En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;
- b) Concurrerá a la celebración del presente Convenio a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien se encuentra facultada para ello en términos de lo establecido en los artículos 11, 31 y 32 fracción I, inciso e) y g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones locales aplicables, y
- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.



3. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres; que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, y
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, y con fundamento en el artículo 10 del **"PEF 2017"** y en los numerales 12 y 15 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a **"EL FONDO"** para la realización de los proyectos de infraestructura urbana y social por un monto igual o menor a diez millones de pesos, en lo sucesivo **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO I** "Cartera de Proyectos" del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS Y SU DISTRIBUCIÓN.- **"LA SECRETARÍA"** entrega a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** la cantidad de \$90,500,000.00 (Noventa millones quinientos un mil ciento treinta y un pesos, 09/100 M.N.), la cual será distribuida en dos exhibiciones, el cincuenta por ciento en el mes de abril y el otro cincuenta por ciento a más tardar en el mes de junio, ambos del presente año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del **"PEF 2017"** y en el numeral 15 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

TERCERA.- **"LA SECRETARÍA"** transferirá a la Auditoría Superior de la Federación, con cargo a **"EL FONDO"** la cantidad equivalente al uno por ciento del monto aprobado a **"EL FONDO"** para su fiscalización; asimismo, podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado a **"EL FONDO"** para su administración, de conformidad con el artículo 7, fracción III del **"PEF 2017"** y los numerales 28 y 29 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Previo a la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá contratar en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en



lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla, en términos de las disposiciones emitidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, para la identificación, registro y control de los recursos de **"EL FONDO"**, así como de los rendimientos financieros que se generen, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de **"LOS LINEAMIENTOS"**; **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá informarlo por escrito a **"LA UPCP"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a administrar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, únicamente en **"LA CUENTA"**, por lo que no se podrán traspasar a otras cuentas bancarias, salvo cuando la instancia ejecutora sea un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, conforme a lo indicado en el **ANEXO 1** del presente instrumento. Bajo el supuesto anterior, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, se obliga a transferir los recursos depositados en **"LA CUENTA"**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, siempre y cuando la instancia ejecutora haya comunicado a la entidad federativa la cuenta bancaria respectiva, la cual deberá contar con las características mencionadas en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 19, primer párrafo, de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

De igual manera, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá entregar, en la proporción que corresponda al municipio o demarcación territorial respectiva, los rendimientos financieros generados por los recursos durante el tiempo que se mantuvieron en **"LA CUENTA"**, en apego a lo establecido en el numeral 21 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" no podrá establecer requisitos adicionales ni realizar acciones o emisiones que impondrán el ejercicio eficiente, eficaz y oportuno de los recursos públicos que por su conducto se transfieren a los municipios y, en su caso, a las demarcaciones territoriales.

"LAS PARTES" acuerdan que los pagos relacionados directamente con la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** deberán realizarse exclusivamente desde **"LA CUENTA"** o bien, de las cuentas e cláusulas contratadas por los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

QUINTA.- LOS PROYECTOS.- Los recursos de **"EL FONDO"** no pierden el carácter federal y tendrán como destino específico la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente instrumento, los cuales deberán estar situados dentro de la circunscripción territorial de **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** y/o municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

De conformidad con lo establecido en el numeral 26 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, los recursos federales objeto del presente Convenio por ninguna circunstancia se podrán



destinar a gasto corriente y de operación, salvo que se trate de los gastos indirectos mencionados en la cláusula Décima Primera de este instrumento, conforme a lo señalado en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En términos de lo dispuesto en el numeral 13 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LOS PROYECTOS"** con cargo a **"EL FONDO"**, cuando corresponda, deberán sujetarse a los costos paramétricos de conformidad con las disposiciones que emita **"LA SECRETARÍA"**, e incorporar en el expediente técnico la ubicación geográfica georreferenciada.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán observar las disposiciones establecidas en los numerales 8, 9 y 10 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Los recursos de **"EL FONDO"** no podrán utilizarse como contraparte estatal con otros programas y/o fondos federales, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEXTA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS - La realización de los **"LOS PROYECTOS"** descritos en el **ANEXO 1** del presente Convenio, se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución que se establezca en el expediente técnico a que se refiere el numeral 12, inciso b), de **"LOS LINEAMIENTOS"**; dicho calendario se integra al presente como **ANEXO 2**.

El calendario de ejecución de los proyectos iniciará su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente a aquel en el que la **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** reciba la primer ministración de los recursos.

La aplicación de los recursos de **"EL FONDO"** se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA.- DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS - Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos de **"EL FONDO"** podrán destinarse única y exclusivamente al aumento y mejora de las metas de **"LOS PROYECTOS"** que integran la cartera descrita en el **ANEXO 1** del presente instrumento, siempre y cuando la naturaleza de los mismos lo permitan, para lo cual deberán estar vinculados a comprobantes formales de pago antes del vencimiento del calendario de ejecución de cada proyecto. En caso contrario, los rendimientos financieros deberán reintegrarse a **"LA TESOFE"** de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

En el supuesto de que se tengan economías o remanentes derivados de la ejecución de **"LOS PROYECTOS"**, deberán ser reintegrados a **"LA TESOFE"**.



OCTAVA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de los recursos que reciban de **“EL FONDO”** en términos del presente Convenio, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos transferidos a través de este Convenio, en apego a lo establecido en el numeral 33 de **“LOS LINEAMIENTOS”**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 32 de **“LOS LINEAMIENTOS”**, **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la integración y veracidad de la información técnica que presenten a la **“LA SECRETARÍA”**, así como de los expedientes técnicos correspondientes.

NOVENA.- DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. Para el seguimiento de la ejecución de **“LOS PROYECTOS”**, **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, en términos de lo establecido en el numeral 24 de **“LOS LINEAMIENTOS”** deberá informar trimestralmente a **“LA SECRETARÍA”** sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y conforme a los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 303 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2017 y/o los que, en su caso se emitan para el ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”** deberá reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”**, municipios y demarcaciones territoriales serán responsables de la veracidad de la información reportada.

DÉCIMA.- DE LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el calendario de ejecución a que se refiere la cláusula Sexta del presente Convenio, **“LA ENTIDAD FEDERATIVA”** deberá solicitar por escrito a **“LA**



UPCP", dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos de cada obra, la autorización para modificar el calendario de ejecución.

DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS INDIRECTOS.- Se podrá destinar hasta un dos por ciento del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado, para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos atribuibles a la ejecución de **"LOS PROYECTOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá asegurarse que éstos gastos no excedan el porcentaje antes mencionado, de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán asegurar a las instancias de control y fiscalización competentes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, Federal y Local, el total acceso a la información documental, contable y de cualquier otra índole relacionada con los recursos otorgados a **"LOS PROYECTOS"**.

De igual forma, en apego al numeral 34 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otra tipo relacionadas con **"LOS PROYECTOS"**.

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, que incurran en responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 35 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

Asimismo, las obras de infraestructura y las acciones que realice **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a recursos de este convenio, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas establecidas en los lineamientos que establecen especificaciones y características de imagen y sobre la promoción de obras de infraestructura y acciones que realizan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a recursos del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y demás instancias ejecutoras, cuando corresponda, deberá incluir, en su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para **"LOS PROYECTOS"** objeto del presente instrumento, en términos de lo dispuesto por el numeral 36 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

7

DÉCIMA TERCERA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 37 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán publicar y actualizar de manera trimestral, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros de **"LOS PROYECTOS"**, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos de **"EL FONDO"** realizadas a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia. Asimismo, deberán remitir en el mismo plazo, dicha información a la SHCP, de conformidad con lo establecido en el numeral 38 de **"LOS LINEAMIENTOS"**.

En apego a lo establecido en el numeral 39 de **"LOS LINEAMIENTOS"** en la aplicación, erogación y publicidad de los recursos que se otorguen para **"LOS PROYECTOS"**, se deberán observar las disposiciones federales aplicables en materia electoral, por lo que la publicidad, documentación e información relativa a los mismos deberán incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los proyectos de infraestructura que se realicen con cargo a los recursos de **"EL FONDO"**, se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 fracción III, del **"PEF 2011"**.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROL Y VIGILANCIA. De conformidad con lo establecido por el numeral 30 de **"LOS LINEAMIENTOS"** para el caso de obras ejecutadas por administración directa **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de **"LOS PROYECTOS"**, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, en apego a lo señalado en el numeral 31 de **"LOS LINEAMIENTOS"**, en caso de que las obras se ejecuten mediante contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 191



de la Ley Federal de Derechos, el cual establece que las oficinas pagadoras deberán retener, al momento del pago de las estimaciones de trabajo, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- "LA SECRETARÍA" podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y en "LOS LINEAMIENTOS", de conformidad con el numeral 17 de estos últimos.

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción, y terminará hasta que se haya aplicado la totalidad de los recursos de conformidad con el calendario de ejecución, referido en la cláusula Sexta.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" convienen que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio, cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades
- b) Por rescisión, siendo las causas de la misma las siguientes:
 - i. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" o los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, destinen los recursos federales previstos en el presente Convenio a fines distintos a los establecidos.
 - ii. Incumplir con las obligaciones contratadas.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" o en los casos que corresponda, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán reintegrar a "LA TESOFE" el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como sujetar todo

lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que **"LAS PARTES"** se hagan con relación a este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las partes en la cláusula Vigésima Primera de éste, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de **"LAS PARTES"** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del Alvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, Teléfono 01 (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Plaza de la Constitución No. 9, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000, Teléfono 01 (246) 465 0974.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

+



POR "LA SECRETARÍA"

EL TITULAR DE "LA UCP"

C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS**

**C. MARÍA ALEJANDRA MARISELA
NANDE ISLAS**



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PROYECTOS POR UN MONTO USUAL O MENOR A DIEZ MILLONES DE PESOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EL 17 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL CONSTA DE 11 FOJAS ÚTILES.

SHCP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA

EL TITULAR DE LA UNIDAD



C. ALFONSO SANCHEZ BAMBOLA ROSANO

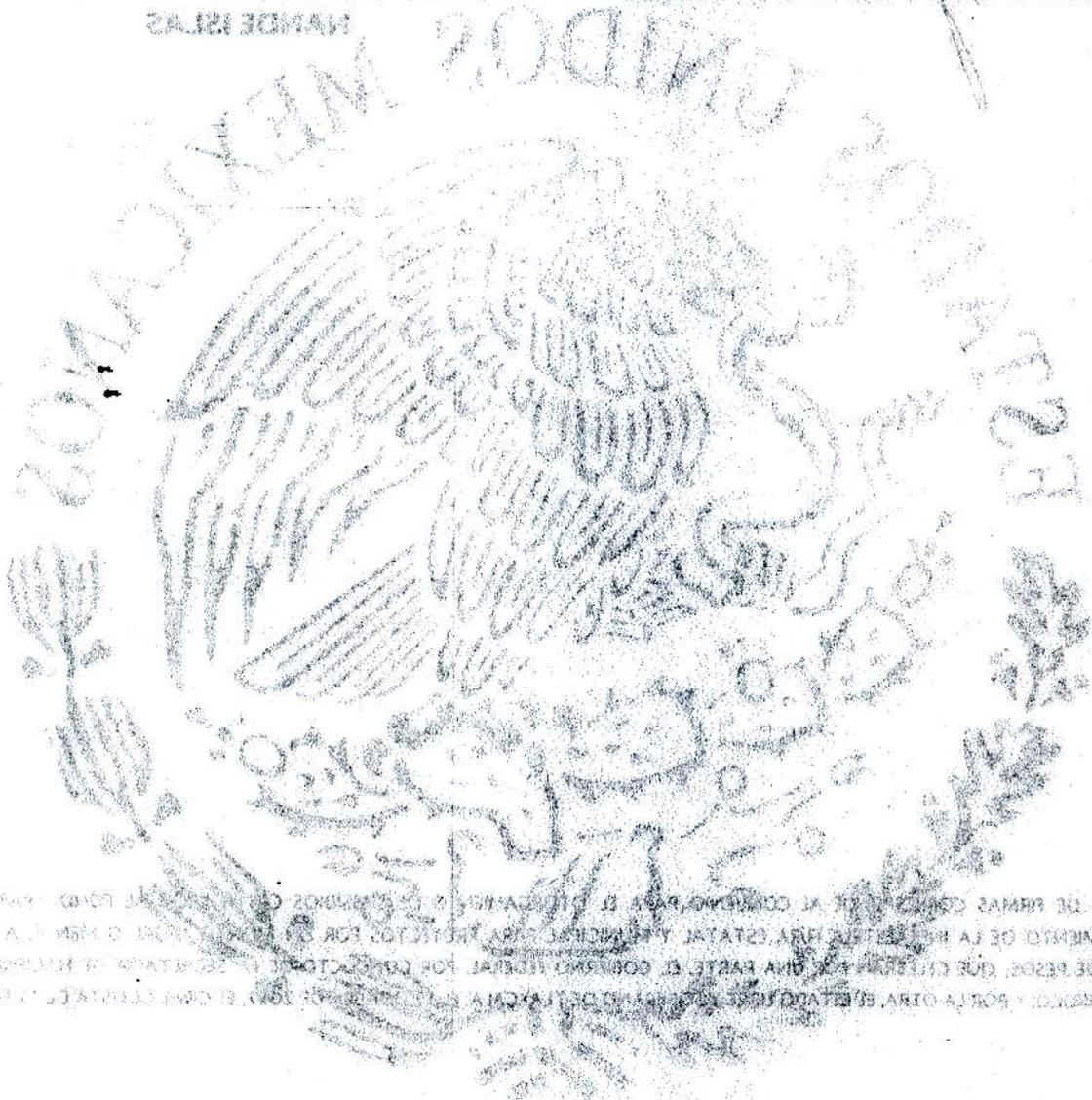
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y

FINANZAS

C. MARIA ALBAHERRA MARIÉ LA

MANDE IRLAS



ESTA HOY LE BRINGA CONFORME AL COMPROMISO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PROTEGER LOS INTERES DE LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LOCAL Y NACIONAL. A LA VEZ, SE LE BRINGA CONFORME AL COMPROMISO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PROTEGER LOS INTERES DE LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA LOCAL Y NACIONAL.

CÓDIGO DE PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DIRECCIÓN	NIVEL DE EJECUCIÓN	VALOR UNITARIO (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)	VALOR TOTAL (DÓLARES)	VALOR TOTAL (EUROS)
TOTAL									91,807,715.97	91,807.72	915,077.14	90,501,131.09
1	FORTALECE - TLAXCALA - SANTA CRUZ QUILHTELA								2,800,000.00	2,800.00	28,000.00	2,769,200.00
1.1	4830112	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE 15 DE SEPTIEMBRE, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILHTELA	1,713.80	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (059)SANTA CRUZ QUILHTELA LOCALIDAD(ES): SANTA CRUZ QUILHTELA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILHTELA	MUNICIPAL	962,316.59	962.32	9,623.16	951,731.11	
1.2	4830046	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE EL PORVENIR, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILHTELA	329.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (059)SANTA CRUZ QUILHTELA LOCALIDAD(ES): SANTA CRUZ QUILHTELA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILHTELA	MUNICIPAL	750,343.77	750.34	7,503.44	742,089.99	
1.3	4829980	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILHTELA	415.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (059)SANTA CRUZ QUILHTELA LOCALIDAD(ES): SANTA CRUZ QUILHTELA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILHTELA	MUNICIPAL	1,087,339.64	1,087.34	10,873.40	1,075,378.90	
2	FORTALECE - TLAXCALA - SAN DAMIÁN TEXÓLOC								4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
2.1	4824114	REHABILITACIÓN DE CENTRO DEPORTIVO ZAVALTA DEL MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC	250.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE CONCRETO HIDRALÚICO)	MUNICIPIO(S): (049)SAN DAMIÁN TEXÓLOC LOCALIDAD(ES): SAN DAMIÁN TEXÓLOC	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC	MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00	
			2.00	PZA(ESTRUCTURA DE ACERO (PORTERÍA Y TABLERO))								
			4.00	PZA(EQUIPAMIENTO URBANO FIJO)								
			25.00	PZA(LUMINARIAS DE LEDS)								
			25.00	PZA(JARDINERÍA (ARBOL))								
			320.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRALÚICO)								
			4.00	PZA(BEBEDEROS URBANOS)								
			213.60	M2(PISO DE LOSETA ANTIDERRAPANTE DE CERÁMICA EN BAÑOS Y EXPLANADA)								
			15.00	PZA(MUEBLES SANITARIOS)								
			4.00	PZA(APARATOS DE GIMNACIO AL AIRE LIBRE)								
			277.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO REFORZADO DE 36" DE CANTONERA)								
			214.02	M2(CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO)								
2.2	4824048	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC	115.00	PZA(LUMINARIA DE LEDS)	MUNICIPIO(S): (049)SAN DAMIÁN TEXÓLOC LOCALIDAD(ES): SAN DAMIÁN TEXÓLOC	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN DAMIÁN TEXÓLOC	MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00	
			2,352.00	M2(LÍNEA DE ALIMENTACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO)								
3	FORTALECE - TLAXCALA - TLAXCO								4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
3.1	4863299	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA PRIMARIA CARLOS GONZÁLEZ CLAVE 29EPRO050 DEL MUNICIPIO DE TLAXCO	500.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE AUTO SOPORTANTE)	MUNICIPIO(S): (034)TLAXCO LOCALIDAD(ES): TLAXCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO	MUNICIPAL	860,854.49	860.86	8,608.54	851,385.09	
3.2	4863234	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN COLEGIO DE BACHILLERES DE TLAXCALA PLANTEL 09 CLAVE 29ECB0009N DEL MUNICIPIO DE TLAXCO	600.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE AUTO SOPORTANTE)	MUNICIPIO(S): (034)TLAXCO LOCALIDAD(ES): TLAXCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO	MUNICIPAL	1,060,831.67	1,060.83	10,608.32	1,049,162.52	

[Handwritten signatures and initials]

N.º DE PROYECTO	N.º DE FOLIO EN EL REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO GENERAL DEL PROYECTO	META		LOCALIDAD	ENTIDAD EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EJECUTORA	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO EJECUTADO	MONTO DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (MILLONES DE PESOS)	
			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA								
33	4863569	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE BALONCESTO EN LA COMUNIDAD LA PALMA DEL MUNICIPIO DE TLAXCO.	562	94	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE AUTO SOPORTANTE)	MUNICIPIO(S): (034)TLAXCO LOCALIDAD(ES): LA PALMA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO	MUNICIPAL	1,017,482.17	1,017.48	10,174.82	1,006,289.87
34	4863482	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESCUELA GENERAL FRANCISCO VILLA CLVE: 29DES00278 DEL MUNICIPIO DE TLAXCO.	600	00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE AUTO SOPORTANTE)	MUNICIPIO(S): (034)TLAXCO LOCALIDAD(ES): TLAXCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TLAXCO	MUNICIPAL	1,060,831.67	1,060.83	10,608.32	1,049,162.52
4		FORTALECE - TLAXCALA - TEPETITLA DE LARDIZÁBAL							700,000.00	700.00	7,000.00	692,300.00
4.1	4830294	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE REVOLUCIÓN, ENTRE CALLE BUENOS AIRES Y AV. SAN MARTÍN, GUADALUPE VICTORIA, TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA	640	00	M6(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (019)TEPETITLA DE LARDIZÁBAL LOCALIDAD(ES): GUADALUPE VICTORIA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE TEPETITLA DE LARDIZÁBAL	MUNICIPAL	700,000.00	700.00	7,000.00	692,300.00
5		FORTALECE - TLAXCALA - SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS							1,500,000.00	1,500.00	15,000.00	1,483,500.00
5.1	4828298	REHABILITACION DE CASA DE LA CULTURA SANCTORUM, UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE	390	00	M2(REHABILITACION DE CASA DE LA CULTURA)	MUNICIPIO(S): (020)SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS LOCALIDAD(ES): SANCTÓRUM	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS	MUNICIPAL	750,000.00	750.00	7,500.00	741,750.00
5.2	4828153	CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA PARA EVENTOS CULTURALES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO VILLA EN AVENIDA FRANCISCO MURGÚA ENTRE CALLE FRANCISCO SARABIA Y 20 DE NOVIEMBRE	914	00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ESTAMPADO (EXPLANADA))	MUNICIPIO(S): (020)SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS LOCALIDAD(ES): FRANCISCO VILLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS	MUNICIPAL	750,000.00	750.00	7,500.00	741,750.00
		25	00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TEMPLETE PARA EVENTOS (ESTRUCTURA METALICA))								
		8	00	P2A(LUMINARIAS)								
			102	00	M6(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
6		FORTALECE - TLAXCALA - CONTLA DE JUAN CUAMATZI							2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00
6.1	4915786	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN CANCHA DEPORTIVA ANEXA A LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD, UBICADA EN CALLE MOCTEZUMA ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y MOCTEZUMA DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI.	436	20	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (018)CONTLA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDAD(ES): CONTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MUNICIPAL	819,514.66	819.52	8,195.14	810,500.00
6.2	4915555	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PREESCOLAR INDÍGENA MALINTSI MATLALKUEYTL CON N.º DE CLAVE: 29DCC000SR DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI.	287	03	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (018)CONTLA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDAD(ES): SAN JOSÉ AZTATLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MUNICIPAL	560,161.78	560.16	5,601.62	554,000.00
6.3	4915621	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PREESCOLAR INDÍGENA CUAUHTEMOC CON N.º DE CLAVE: 29DCC0007P DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI.	287	03	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (018)CONTLA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDAD(ES): SANTA MARÍA AGUIAHUAC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MUNICIPAL	560,161.78	560.16	5,601.62	554,000.00

A 7 18

NÚMERO DE PROYECTO	CÓDIGO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		MUNICIPIO(S) LOCALIDAD(ES)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	ENTIDAD FEDERATIVA	MONTANTO PRESUPUESTADO	EXTENSIÓN AL PRELIMINAR	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
6.4	4915720	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN PREESCOLAR GENERAL NEZAHUALCOYOTL UBICADA EN CALLE 10 DE FEBRERO ENTRE 21 DE MARZO Y 14 DE FEBRERO CON N° DE CLAVE: 290JND270E DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	287.03	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (018)CONTLA DE JUAN CUAMATZI LOCALIDAD(ES): CONTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MUNICIPAL	560,161.78	560.16	5,601.67	554,000.00
7		FORTALECE - TLAXCALA - TETLA DE LA SOLIDARIDAD						4,370,000.00	4,370.00	43,700.00	4,321,930.00
7.1	4877993	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL SANTOS GALICIA XOCHIHUA CON CLAVE 290E50006P DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	592.87	M2(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES)	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	615,303.21	615.30	6,153.03	608,534.88
			2.00	PZA(CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE PORTERIA CON TABLEROS DE BASKET, ELEMENTOS FIJOS.)							
			4.00	PZA(CONSTRUCCIÓN DE GRADAS DE ACERO (4.00 X 2.00 M), ELEMENTOS FIJOS.)							
7.2	4877750	PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE LINDAVISTA DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO EN EL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD.	1,120.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	655,412.76	655.41	6,554.13	648,203.22
			280.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICION DE CONCRETO SIMPLE)							
7.3	4878244	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DEPORTIVA DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL FRANCISCO I. MADERO CON CLAVE: 290PRD343X DE LA COMUNIDAD DE CAPULAC, UBICADA EN CALLE AV. 20 DE NOVIEMBRE.	544.81	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL)	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): CAPULAC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	834,408.98	834.41	8,344.09	825,230.48
7.4	4878155	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LA 4TA SECCIÓN CHIAUTZINGO, UBICADA EN PLAZA DEL CENTRO Y CALLE MUNICIPIO LIBRE DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD.	537.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE AUTOPORTANTE)	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): TETLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	878,951.46	878.95	8,789.51	869,283.00
7.5	4877871	PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE PASEOS DE SAN FRANCISCO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD.	1,280.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): SAN FRANCISCO ATEXCATZINCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	701,226.80	701.23	7,012.27	693,513.30
			320.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO SIMPLE)							
7.6	4877685	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA Y CADENAMIENTO (0+358), EN EL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD.	358.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (TUBO PVC 2"))	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): TETLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	116,017.52	116.02	1,160.18	114,741.32
7.7	4877318	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE CAMINO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD.	358.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO)	MUNICIPIO(S): (031)TETLA DE LA SOLIDARIDAD LOCALIDAD(ES): TETLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD	MUNICIPAL	568,679.27	568.68	5,686.79	562,423.80
8		FORTALECE - TLAXCALA - TZOMPANTEPEC						3,800,000.00	3,800.00	38,000.00	3,758,200.00
8.1	4906079	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE CAMINO REAL ENTRE CARRETERA A CUAXOMULCO Y PRIVADA 21 DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC.	2,984.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (038)TZOMPANTEPEC LOCALIDAD(ES): SAN ANDRÉS AHUASHUATEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC	MUNICIPAL	2,800,000.00	2,800.00	28,000.00	2,769,200.00
			935.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
			2,244.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)							

(Handwritten signatures and initials)

ID DE PROYECTO	N° DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		UBICACIÓN MUNICIPIO LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA UNIDAD RESPONSABLE	NIVEL EJECUTIVO	MONTANTO PROGRAMADO (PESOS)	MONTANTO EJECUTADO	GASTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
8.2	4906013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO EN LA CALLE PROGRESO EN EL MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC	1,248.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO.)	MUNICIPIO(S): (038)TZOMPANTEPEC LOCALIDAD(ES): TZOMPANTEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TZOMPANTEPEC	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
			416.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
			416.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO.)							
9		FORTALECE - TLAXCALA - TEPEYANCO					1,500,000.00	1,500.00	15,000.00	1,483,500.00	
9.1	4750809	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE ADOPRETO, EN CALLE BENITO JUAREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE CALVARIO, TEPEYANCO, TLAX.	2,100.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO.)	MUNICIPIO(S): (029)TEPEYANCO LOCALIDAD(ES): TEPEYANCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPEYANCO	MUNICIPAL	800,000.00	800.00	8,000.00	791,200.00
9.2	4757158	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NORTE, ENTRE CALLE ITURBIDE Y CARRETERA PUEBLA-TLAXCALA, TEPEYANCO, TLAX.	1,720.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO)	MUNICIPIO(S): (029)TEPEYANCO LOCALIDAD(ES): TEPEYANCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEPEYANCO	MUNICIPAL	700,000.00	700.00	7,000.00	692,300.00
			265.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
10		FORTALECE - TLAXCALA - LA MAGDALENA TLALTTELUCO					2,500,000.00	2,500.00	25,000.00	2,472,500.00	
10.1	4826120	PAVIMENTACIÓN DE ADOPRETO EN LA CALLE PROGRESO Y TRAMO DE CALLE BUENOS AIRES EN EL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELUCO	1,626.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO)	MUNICIPIO(S): (048)LA MAGDALENA TLALTTELUCO LOCALIDAD(ES): LA MAGDALENA TLALTTELUCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELUCO	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
			400.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO (675 CM2))							
			290.00	M2(CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRALUCO)							
10.2	4825881	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PRIMARIA INDÍGENA COYOLXAHUQU CON CLAVE 290PB0002Z	503.10	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE AUTO SOPORTANTE (A BASE DE LÁMINA ZINTRO CALIBRE 20))	MUNICIPIO(S): (048)LA MAGDALENA TLALTTELUCO LOCALIDAD(ES): LA MAGDALENA TLALTTELUCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELUCO	MUNICIPAL	1,100,000.00	1,100.00	11,000.00	1,087,900.00
10.3	4828004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO EN CALLE 22 DE JULIO, MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELUCO.	821.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO)	MUNICIPIO(S): (048)LA MAGDALENA TLALTTELUCO LOCALIDAD(ES): LA MAGDALENA TLALTTELUCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LA MAGDALENA TLALTTELUCO	MUNICIPAL	400,000.00	400.00	4,000.00	395,600.00
			129.50	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO)							
11		FORTALECE - TLAXCALA - ESPAÑITA					2,050,000.00	2,050.00	20,500.00	2,027,450.00	
11.1	4878775	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN Y BANQUETAS, EN CALLE S DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA	976.50	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO.)	MUNICIPIO(S): (012)ESPAÑITA LOCALIDAD(ES): ESPAÑITA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPAÑITA	MUNICIPAL	619,671.12	619.67	6,196.71	612,854.74
			384.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)							
11.2	4878677	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ EN EL MUNICIPIO DE ESPAÑITA	300.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO CON SECCIÓN 0.15X0.20X0.40 M)	MUNICIPIO(S): (012)ESPAÑITA LOCALIDAD(ES): BARRIO DE TORRES	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPAÑITA	MUNICIPAL	1,430,328.88	1,430.33	14,303.29	1,414,595.26
			300.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO.)							
			2,527.50	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOPRETO.)							

[Handwritten signatures and initials]

N.º DE PROYECTO	N.º DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		LOCALIDAD	INSTANCIA RESPONSABLE (UNIDAD RESPONSABLE)	TIPO DE ENTIDAD	MONTANTO PROGRAMADO (PESOS)	MONTANTO REALIZADO	MONTANTO REGISTRADO	MONTANTO TRANSFERIDO (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
12 FORTALECE - TLAXCALA - TEOLOCHOLCO								2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00
12.1	4748749	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN AV VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LA AV HIDALGO Y VIA CORTA PUEBLA - SANTA ANA NO. 121, EN LA LOCALIDAD DE TEOLOCHOLCO.	1,875.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO)	MUNICIPIO(S): (078)TEOLOCHOLCO LOCALIDAD(ES): TEOLOCHOLCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO	MUNICIPAL	1,025,300.00	1,025.30	10,253.00	1,014,021.70
			193.00	M2(CONSTRUGCIÓN DE BANQUETAS DE FC-200KG/CM2)							
12.2	4800571	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE JUAN CUAMATZI EN LA LOCALIDAD DE TEOLOCHOLCO Y MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO	1,253.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (078)TEOLOCHOLCO LOCALIDAD(ES): TEOLOCHOLCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO	MUNICIPAL	556,300.00	556.30	5,563.00	550,180.70
12.3	4800416	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE JUÁREZ ENTRE CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y VIA CORTA PUEBLA - SANTA ANA NO. 121, EN LA LOCALIDAD DE TEOLOCHOLCO	831.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO)	MUNICIPIO(S): (028)TEOLOCHOLCO LOCALIDAD(ES): TEOLOCHOLCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEOLOCHOLCO	MUNICIPAL	418,400.00	418.40	4,184.00	413,797.60
13 FORTALECE - TLAXCALA - HUAMANTLA								4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
13.1	4909691	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ XICOTÉNCATL, EN EL MUNICIPIO DE HUAMANTLA	5,250.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO HEXAGONAL)	MUNICIPIO(S): (013)HUAMANTLA LOCALIDAD(ES): SAN JOSÉ XICOTÉNCATL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA	MUNICIPAL	4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
			990.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO)							
			1,188.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)							
			10.00	PZA(LÁMPARA SOLAR PARA EXTERIOR DE ALTA DENSIDAD)							
14 FORTALECE - TLAXCALA - CALPULALPAN								5,500,000.00	5,500.00	55,000.00	5,439,500.00
14.1	4997820	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN CALLE CORREGIDORA ENTRE CALLE FRANCISCO SARABIA Y CALLE ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE SULA TEPEC	5.00	PZA(APARATO PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE)	MUNICIPIO(S): (006)CALPULALPAN LOCALIDAD(ES): SAN FELIPE SULA TEPEC	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
			600.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO)							
			367.20	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)							
14.2	4904163	PAVIMENTACIÓN CON ADOCRETO Y SERVICIOS BÁSICOS EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN	92.71	M1(CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (PCV 2 PULGADAS))	MUNICIPIO(S): (006)CALPULALPAN LOCALIDAD(ES): HEROICA CIUDAD DE CALPULALPAN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
			92.71	M1(CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (PEAD 12 PULGADAS))							
			741.65	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)							
14.3	4904289	PAVIMENTACIÓN DE ADOCRETO CON SERVICIOS BÁSICOS EN CALLE PORFIRIO DÍAZ, SAN MARCOS GUAQUILPAN EN EL MUNICIPIO DE CALPULALPAN	171.14	M1(CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE)	MUNICIPIO(S): (006)CALPULALPAN LOCALIDAD(ES): SAN MARCOS GUAQUILPAN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	MUNICIPAL	1,500,000.00	1,500.00	15,000.00	1,483,500.00
			171.14	M1(CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO)							
			342.28	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
			342.28	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)							
			684.56	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)							

[Handwritten signatures and initials]

N° DE PROYECTO	N° DE FONDO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		MUNICIPIO(S) LOCALIDAD(ES)	ENTIDAD FEDERATIVA LOCALIDAD(ES) UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA	MONTOS PRESUPUESTADOS (PESOS)	RECURSOS ESTATALES (PESOS)	RECURSOS MUNICIPALES (PESOS)	RECURSOS FEDERATIVOS (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA								
14.4	4904073	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE PORFIRIO BONILLA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD, MUNICIPIO DE CALPULALPAN	29.63	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (006)CALPULALPAN LOCALIDAD(ES): LA SOLEDAD	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00	
			128.64	M1(CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS)								
			128.64	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
			804.01	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)								
14.5	4903777	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE MORELOS ENTRE CALLE PUEBLA Y CALLE HIDALGO, DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO ATICPAC MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAX	976.80	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (006)CALPULALPAN LOCALIDAD(ES): SAN MATEO ATICPAC	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAXCALA	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00	
15	FORTALECE - TLAXCALA - PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL							4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00	
15.1	4872713	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE MORELOS DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	1,760.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (041)PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL LOCALIDAD(ES): PAPALOTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	MUNICIPAL	1,088,500.00	1,088.50	10,885.00	1,076,526.50	
			440.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
			440.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
15.2	4872376	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE SIN NOMBRE, MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	1,376.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (041)PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL LOCALIDAD(ES): PAPALOTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	MUNICIPAL	913,500.00	913.50	9,135.00	903,451.50	
			417.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
			333.60	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
15.3	4872859	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE CAMINO NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	1,113.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (041)PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL LOCALIDAD(ES): PAPALOTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	MUNICIPAL	712,500.00	712.50	7,125.00	704,662.50	
			440.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
			322.24	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
15.4	4872498	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE CONTLA ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y CALLE TIGRE DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	2,068.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (041)PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL LOCALIDAD(ES): SAN MARCOS CONTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	MUNICIPAL	1,285,500.00	1,285.50	12,855.00	1,271,359.50	
			464.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA CONCRETO)								
16	FORTALECE - TLAXCALA - ATLANGATEPEC							2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00	
16.1	4880102	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO ECATEPEC	1,400.00	M2(CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO)	MUNICIPIO(S): (003)ATLANGATEPEC LOCALIDAD(ES): SAN PEDRO ECATEPEC	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, TLAXCALA	MUNICIPAL	2,000,000.00	2,000.00	20,000.00	1,978,000.00	
			200.00	M1(CONSTRUCCION DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
			200.00	M2(CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO)								

[Handwritten signature]

Nº DE PROYECTO	Nº DE FOLIO DE EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	CANTIDAD		LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA (UNIDAD RESPONSABLE)	ENTIDAD EJECUTORA	MONTOS PRESUPUESTADOS (PESOS)	MONTOS ASIGNADOS (PESOS)	MONTOS EJECUTADOS (PESOS)	RECURSOS ASIGNADOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA							
17		FORTALECE - TLAXCALA - SANTA ANA NOPALUCAN						1,800,000.00	1,800.00	18,000.00	1,780,200.00
17.1	5080393	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES E IGNACIO ZARAGOZA, SANTA ANA NOPALUCAN TLAX.	2,650.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO (CALLE NIÑOS HÉROES))	MUNICIPIO(S): (056)SANTA ANA NOPALUCAN LOCALIDAD(ES): SANTA ANA NOPALUCAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA NOPALUCAN	MUNICIPAL	1,800,000.00	1,800.00	18,000.00	1,780,200.00
		530.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO (CALLE NIÑOS HÉROES))								
		530.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO (CALLE NIÑOS HÉROES))								
		666.90	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO (LATERAL BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA))								
			125.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO (LATERAL BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA))							
18		FORTALECE - TLAXCALA - SANTA ISABEL XILOXOTLA						1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
18.1	4814071	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DEPORTIVA EN LA CALLE INDEPENDENCIA, Y AV. DIVISIÓN DEL NORTE, SANTA ISABEL XILOXOTLA, TLAX.	816.00	M2(TECHUMBRE CANCHA DEPORTIVA)	MUNICIPIO(S): (060)SANTA ISABEL XILOXOTLA LOCALIDAD(ES): SANTA ISABEL XILOXOTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL XILOXOTLA	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
		2.00	PZA(ESTRUC TURA PARA TABLEROS Y PORTERIAS (ELEMENTOS FIJOS))								
19		FORTALECE - TLAXCALA - IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS						4,000,000.00	4,000.00	40,000.00	3,956,000.00
19.1	5114277	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOQUIN EN CALLE MORELOS, MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA	4,960.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (015)IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS LOCALIDAD(ES): VILLA MARIANO MATAMOROS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	MUNICIPAL	3,100,000.00	3,100.00	31,000.00	3,065,900.00
		620.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
		744.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
19.2	5114147	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE IXTACUIXTLA, MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS.	1,279.95	M2(CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (015)IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS LOCALIDAD(ES): VILLA MARIANO MATAMOROS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	MUNICIPAL	900,000.00	900.00	9,000.00	890,100.00
		530.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
		583.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
20		FORTALECE - TLAXCALA - CUAPIAXTLA						4,000,000.00	3,999.99	40,000.00	3,956,000.01
20.1	4825520	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE ALDAMA EN LA COLONIA IGNACIO ALLENDE MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA	1,601.02	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (008)CUAPIAXTLA LOCALIDAD(ES): COLONIA IGNACIO ALLENDE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA	MUNICIPAL	655,802.36	655.80	6,558.02	648,588.54
20.2	4825454	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MA. MORELOS Y CLAVE 29EPRO049T UBICADO EN LA CALLE QUETZALCOATL ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE CUTLAHUAC, CUAPIAXTLA, TLAX.	812.19	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LÁMINA ZINTRO CALIBRE 22)	MUNICIPIO(S): (008)CUAPIAXTLA LOCALIDAD(ES): CUAPIAXTLA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA	MUNICIPAL	1,329,463.55	1,329.46	13,294.64	1,314,839.45
20.3	4825291	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA TELESECUNDARIA TLAXCALTECAS CON CLAVE 29ETV0070V EN COMUNIDAD IGNACIO ALLENDE CUAPIAXTLA TLAX.	675.92	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE LÁMINA ZINTRO CALIBRE 22)	MUNICIPIO(S): (008)CUAPIAXTLA LOCALIDAD(ES): COLONIA IGNACIO ALLENDE	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA	MUNICIPAL	1,114,734.09	1,114.73	11,147.34	1,102,472.01

A *T* *B*

N.º DE PROYECTO	N.º DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN DE OBRA O DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN MUNICIPIO LOCALIDAD	ENTIDAD EJECUTORA UNIDAD RESPONSABLE	NATURALEZA	RECUBRIMIENTO PROGRAMADO (PRESOS)	RECURSOS FEDERATIVOS	RECURSOS ESTATALES	RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN	RECURSOS TRANSFERIDOS (PRESOS)
204	4825159	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESCUELA TELESECUNDARIA 2 DE ENERO DE 1968 CON CLAVE: 29ETV0069F EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO CUEXCONZI, CUAPIXTLA, TLAX	500.23	M2(CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE)	MUNICIPIO(S): (008)CUAPIXTLA LOCALIDAD(ES): SAN FRANCISCO CUEXCONZI	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAPIXTLA	MUNICIPAL	900,000.00	900.00	9,000.00	890,100.00	
21	FORTALECE - TLAXCALA - SAN LUCAS TECOPIILCO								1,900,000.00	1,900.00	19,000.00	1,879,100.00
21.1	4915225	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE HÉROE DE NACOZARI, ENTRE CALLE FRANCISCO MADERO, TLAX EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPIILCO	254.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (055)SAN LUCAS TECOPIILCO LOCALIDAD(ES): SAN LUCAS TECOPIILCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPIILCO	MUNICIPAL	500,000.00	500.00	5,000.00	494,500.00	
			892.01	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO)								
21.2	4915291	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE ZAPOTE ENTRE CALLE LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPIILCO	872.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (055)SAN LUCAS TECOPIILCO LOCALIDAD(ES): PEDRO BORJAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPIILCO	MUNICIPAL	500,000.00	500.00	5,000.00	494,500.00	
			254.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO)								
21.3	4915489	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO, EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPIILCO	173.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO)								
			172.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE RED PARA AGUA POTABLE)								
			344.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN)	MUNICIPIO(S): (055)SAN LUCAS TECOPIILCO LOCALIDAD(ES): SAN LUCAS TECOPIILCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS TECOPIILCO	MUNICIPAL	900,000.00	900.00	9,000.00	890,100.00	
			344.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA)								
			1,204.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN)								
			12.00	PZA(DESCARGA SANITARIA)								
			12.00	PZA(TOMA AGUA POTABLE)								
22	FORTALECE - TLAXCALA - NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA								2,450,000.00	2,450.00	24,500.00	2,423,050.00
22.1	4940814	PAVIMENTACIÓN DE ADOCRETO EN CALLE LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	3,383.64	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (021)NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA LOCALIDAD(ES): CIUDAD DE NANACAMILPA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	MUNICIPAL	2,450,000.00	2,450.00	24,500.00	2,423,050.00	
			318.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO)								
			664.00	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO)								
23	FORTALECE - TLAXCALA - SAN FRANCISCO TETLANOHCAN								1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
23.1	4791433	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE LIBERTAD Y FRANCISCO MADERO	1,772.89	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (050)SAN FRANCISCO TETLANOHCAN LOCALIDAD(ES): SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00	
24	FORTALECE - TLAXCALA - YAUHQUEMEHCAN								3,700,000.00	3,700.00	37,000.00	3,659,300.00
24.1	4830921	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, EN LA CALLE SAN JOSÉ TETEL, ENTRE CALLE MARTIRES DE 1810 Y AV 5 DE MAYO EN SAN JOSÉ TETEL, YAUHQUEMEHCAN, TLAX	3,265.86	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (043)YAUHQUEMEHCAN LOCALIDAD(ES): SAN JOSÉ TETEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN	MUNICIPAL	2,245,253.34	2,245.25	22,452.53	2,220,555.56	
			523.56	ML(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)								
24.2	4830755	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, EN LA CALLE OCOTES, ENTRE CALLE MISTERIOS Y AV. MÉXICO, EN SAN JOSÉ TETEL, YAUHQUEMEHCAN, TLAX	2,299.33	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (043)YAUHQUEMEHCAN LOCALIDAD(ES): SAN JOSÉ TETEL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN	MUNICIPAL	1,454,746.66	1,454.75	14,547.47	1,438,744.44	

[Handwritten signature]

N.º DE PROYECTO	N.º DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		MUNICIPIO(S)	LOCALIDAD(ES)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APIZACO	NIVEL DE FINANCIAMIENTO	MONTANTO PRESUPUESTADO (MILLONES DE PESOS)	MONTANTO EJECUTADO (MILLONES DE PESOS)	MONTANTO COMPROMETIDO (MILLONES DE PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (MILLONES DE PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA								
25 FORTALECE - TLAXCALA - APIZACO												
25.1	4977165	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA DEL MUNICIPIO DE APIZACO	353.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (005)APIZACO LOCALIDAD(ES): CIUDAD DE APIZACO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE APIZACO	MUNICIPAL	4,337,715.97	4,337.72	43,377.16	4,290,001.09	
			1,154.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
			4,186.00	M2(CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO ASFALTICO)								
			17.00	P2A(LUMINARIAS TIPO LED (POSTE, BASE PIRAMIDAL, PLACA DE ACERO Y CONEXIÓN A RED MUN))								
26 FORTALECE - TLAXCALA - ATLTZAYANCA												
26.1	4824989	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VICENTE GUERRERO LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN HIDALGO, MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA	1,218.70	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (004)ATLTZAYANCA LOCALIDAD(ES): CONCEPCIÓN HIDALGO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATLTZAYANCA	MUNICIPAL	552,699.90	552.70	5,527.00	546,620.20	
26.2	4824923	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE LUIS ECHEVERRÍA ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE RAMÍREZ LOCALIDAD DE COLONIA DELICIAS, MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA	1,486.87	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (004)ATLTZAYANCA LOCALIDAD(ES): COLONIA DELICIAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATLTZAYANCA	MUNICIPAL	685,344.42	685.34	6,853.44	677,805.64	
26.3	4824760	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE SANTA MARÍA LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA	898.50	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (004)ATLTZAYANCA LOCALIDAD(ES): SANTA MARÍA LAS CUEVAS	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATLTZAYANCA	MUNICIPAL	406,138.98	406.14	4,061.39	401,671.45	
26.4	4824857	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE ATLTZAYANCA	796.18	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (004)ATLTZAYANCA LOCALIDAD(ES): FELIPE CARRILLO PUERTO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATLTZAYANCA	MUNICIPAL	355,816.70	355.82	3,558.17	351,902.71	
27 FORTALECE - TLAXCALA - MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS												
27.1	4801517	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA	607.51	M1(REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (017)MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS LOCALIDAD(ES): MAZATECOCHCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA	MUNICIPAL	1,800,000.00	1,800.00	18,000.00	1,780,200.00	
			525.33	M2(REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)								
			3,119.50	M2(REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)								
27.2	4798262	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA	330.15	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)	MUNICIPIO(S): (017)MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS LOCALIDAD(ES): MAZATECOCHCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, TLAXCALA	MUNICIPAL	300,000.00	300.00	3,000.00	296,700.00	
			598.65	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)								

A 1 15

CÓDIGO DE PROYECTO	NÚMERO DE FOLIO EN EL SISTEMA	DENOMINACIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	META		MUNICIPIO(S) Y LOCALIDAD(ES)	INSTANCIA EJECUTORA (UNIDAD RESPONSABLE)	ENTIDAD DIRECTORA	PRESUPUESTO ASIGNADO (PESOS)	ESTADO DE EJECUCIÓN (PESOS)	CANTIDAD DE ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO TRANSFERIDOS (PESOS)
			PROGRAMADA	UNIDADES (MEDIDA)							
28 FORTALECE - TLAXCALA - CHIAUTEMPAN											
28.1	4905543	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE ALLENDE ENTRE CALLE DR. LUIS MUNIVE Y ESCOBAR Y CALLE IGNACIO ALLENDE PTE EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAX.	1,040.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO)	MUNICIPIO(S): (010)CHIAUTEMPAN LOCALIDAD(ES): SANTA ANA CHIAUTEMPAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN	MUNICIPAL	5,000,000.00	5,000.01	50,000.00	4,944,999.99
28.2	4905613	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE EL GRULLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAX.	180.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE)	MUNICIPIO(S): (010)CHIAUTEMPAN LOCALIDAD(ES): SANTA ANA CHIAUTEMPAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN	MUNICIPAL	2,182,658.93	2,182.66	21,826.59	2,158,649.68
			180.00	M1(CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO)							
			2,923.59	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO)							
28.3	4905234	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN PONIENTE EN EN MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, TLAX.	2,292.35	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO)	MUNICIPIO(S): (010)CHIAUTEMPAN LOCALIDAD(ES): SANTA ANA CHIAUTEMPAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN	MUNICIPAL	2,190,505.05	2,190.51	21,905.05	2,166,409.49
29 FORTALECE - TLAXCALA - APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL											
29.1	4798707	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO EN CALLE NAZARETH DE LA COMUNIDAD DE TLATEMPAN	1,364.64	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOCRETO)	MUNICIPIO(S): (002)APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL LOCALIDAD(ES): TLATEMPAN	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	MUNICIPAL	1,000,000.00	1,000.00	10,000.00	989,000.00
			351.25	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y RAMPAS DE CONCRETO)							
			351.25	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
			5.00	PZA(SEÑALAMIENTO VERTICAL)							
30 FORTALECE - TLAXCALA - SANTA CRUZ TLAXCALA											
30.1	5045623	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA	3,019.20	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ASFALTO)	MUNICIPIO(S): (026)SANTA CRUZ TLAXCALA LOCALIDAD(ES): SANTA CRUZ TLAXCALA	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ TLAXCALA	MUNICIPAL	1,500,000.00	1,500.00	15,000.00	1,483,500.00
			1.00	PZA(CONSTRUCCIÓN DE REJILLA PLUVIAL)							
31 FORTALECE - TLAXCALA - IXTENCO											
31.1	4853815	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE 2 PONIENTE DEL MUNICIPIO DE IXTENCO	510.86	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIO(S): (016)IXTENCO LOCALIDAD(ES): IXTENCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAX.	MUNICIPAL	368,402.71	368.40	3,684.02	364,350.29
			489.16	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
			599.22	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO)							
31.2	4853661	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE 6 NORTE, MUNICIPIO DE IXTENCO	1,795.70	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO)	MUNICIPIO(S): (016)IXTENCO LOCALIDAD(ES): IXTENCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAX.	MUNICIPAL	1,661,685.71	1,661.69	16,616.86	1,643,407.16
			247.62	M1(CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO)							
31.3	4853880	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO, EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ENTRE AVENIDA JUAN PONCE DE LEÓN Y CALLE 2 PONIENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTENCO	387.43	M2(CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO ESTAMPADO)	MUNICIPIO(S): (016)IXTENCO LOCALIDAD(ES): IXTENCO	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAX.	MUNICIPAL	1,930,031.83	1,930.03	19,300.32	1,908,801.48
			1,561.74	M2(CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ESTAMPADO)							

A + 18

